Susacón Boyacá, veintiuno (21) de Agosto de 2026

Doctora
ERIKA SOTO SIA
Comisaria de Familia
Susacón- Boyacá
E. S. D.

Asunto: Designación de Supervisión del Convenio Interadministrativo No. AMS-CONV-INT-01-2026 de fecha 21 agosto de 2026, de Conformidad al Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Cordial Saludo,

De manera atenta permito comunicarle que ha sido designado supervisor del convenio referenciado en el asunto de este oficio, suscrito entre el Municipio de Susacón Boyacá y **LA CASA DEL (A) MENOR MARCO FIDEL SUÁREZ**, Establecimiento Público del Orden Departamental de acuerdo a las Ordenanzas 023 de 1998, 011 de 2006 y 008 de 2009, con Nit 891.801.333-8, representada legalmente por la doctora **NUR STEFANIE ESCOBAR JIMENEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 40.048.528, expedida en Tunja

En ejercicio y cumplimiento de la designación aquí fijada, el designado debe cumplir las siguientes funciones:

a) Celebrar y firmar el acta de inicio, la cual tendrá vigencia solo a partir del cumplimiento de legalización del contrato y soporte de todos los documentos exigidos, entre ellos, póliza de cumplimiento y garantías, pagos de impuestos, y afiliación al SGSSS y Riesgos Laborales si aplica.

b) Impartir las Directrices al Contratista para la Ejecución eficiente del Objeto Contractual y sus respectivas obligaciones.

c) Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico y jurídico exigidos por la Administración para la Selección del contratista y Ejecución del Contrato.

d) Verificar que el Contratista cumpla con todas sus obligaciones contractuales, debiendo expedir informe de supervisión y certificación de cumplimiento para su

Scanned with CamScanner

respectivo pago, previa presentación de los respectivos informes por parte del contratista con sus soportes y acreditación de estar a paz y salvo con el Sistema General de Seguridad Social en salud y Riesgos Laborales, acorde con lo dispuesto en el Decreto 723 de 2013 y demás normas concordantes.

e) De igual forma, el supervisor y el contratista quedan supeditados a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, Artículos 83 y 84, en materia de supervisión y demás normas concordantes al tema.

Quien comunica:

PUPO ÁLONSO RINCÓN RINCÓN
Alcalde Municipal

NOTIFICACIÓN

En la fecha se da cumplimiento a la notificación de la designación como supervisor del Convenio Interadministrativo No. AMS-CONV-INT-01-2026 de fecha Agosto 21 de 2026, cuyo objeto es la **""CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN, CELEBRADO ENTRE LA CASA DEL-A MENOR MARCO FIDEL SUAREZ Y EL MUNICIPIO DE SUSACON PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PREVISIÓN Y PREVENCIÓN DE LA INFRACCIÓN A LA LEY PENAL DE ADOLESCENTES DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN EL MUNICIPIO.""**, suscrito entre el Municipio de Susacón Boyacá y **LA CASA DEL (A) MENOR MARCO FIDEL SUÁREZ**, Establecimiento Público del Orden Departamental de acuerdo a las Ordenanzas 023 de 1998, 011 de 2006 y 008 de 2009, con Nit 891.801.333-8, representada legalmente por la doctora **NUR STEFANIE ESCOBAR JIMENEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 40.048.528, expedida en Tunja.

Firma del Notificado

ERIKA SOTO SISA
Comisaria de Familia

Scanned with CamScanner